

ADENDA 1

CONVOCATORIA No. 004 – 2025 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL: UT SOLIDARIA

Teniendo en cuenta la Resolución N.º 078 de 2024, expedida el 2 de febrero de dicha anualidad, se emite la siguiente adenda con el fin de clarificar el proceso de revisión y evaluación de proyectos según convocatoria 004 de 2025.

1. **Comité de la Unidad Académica (o Comité de Facultad):**

Según el Capítulo II de la resolución, este comité tiene la función de asesorar, revisar y avalar las propuestas presentadas en las convocatorias internas, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos en la planeación estratégica institucional.

2. **Comité Central de Investigación-Creación y Proyección Social:**

Conforme al Capítulo I y, en especial, lo dispuesto en el Artículo Tercero, este comité tiene la potestad de aprobar la inscripción de los proyectos, actuando como instancia de control en cumplimiento de los requisitos del proceso.

En virtud de los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que rigen la administración pública y académica, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Los miembros de los comités que tengan un interés directo en un proyecto o que hayan presentado propuestas en la convocatoria de Ut Solidaria deberán abstenerse de participar en la evaluación de sus propias iniciativas, a fin de evitar la configuración de un conflicto de interés.
2. En estos casos, se recomienda recurrir a otros docentes o evaluadores que no presenten conflicto de interés, garantizando la integridad del proceso evaluativo.
3. En aquellas facultades donde se presenten varios proyectos y no se cuente con la posibilidad de docentes disponibles para apoyar el proceso debido a incompatibilidades, se podrá remitir los proyectos a la Dirección de Extensión y Proyección Social. En sesión del Comité Central y conforme a la normatividad vigente, se revisará y aprobará, de considerarse necesario, los proyectos correspondientes.

Proyectó: Liliana Acosta Puentes, directora, dirección de Extensión y Proyección Social

Revisó y aprobó: Comité Central de Investigación - Creación y Proyección Social de la Universidad del Tolima. Sesión 8 de abril de 2025